



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. Finalidad	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Principios relativos al tratamiento de datos personales	3
4. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	¡Error!

Marcador no definido.

Unión Romaní Madrid, en el marco de su responsabilidad, y al objeto de establecer los principios generales que deben regir el tratamiento de los datos de carácter personales en Unión Romaní Madrid, aprueba esta Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

1. Finalidad

La Política de Protección de Datos de Carácter Personal establece los principios rectores de Unión Romaní Madrid en materia de protección de datos personales, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente, y en concreto del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

2. Ámbito de aplicación

La Política de Protección de Datos de Carácter Personal es de aplicación todos los empleados y todas las personas que se relacionan con la entidad.

3. Principios relativos al tratamiento de datos personales

Unión Romaní Madrid velará porque los Principios relativos al tratamiento de datos personales se implanten *desde el diseño* en todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales.

i. Principio de licitud, lealtad y transparencia.-

Unión Romaní Madrid, llevará a cabo las medidas necesarias para asegurar que el tratamiento de datos personales sea lícito, leal y transparente. El tratamiento de datos personales siempre ha estar amparado por una base jurídica que lo habilite, informando a los interesados sobre la finalidad con la que trata sus datos personales con un lenguaje conciso, claro y fácilmente accesible.

ii. Principio de limitación de la finalidad

Unión Romaní Madrid desarrollará los procedimientos internos necesarios para asegurar que los datos personales sean tratados para el fin explícito y legítimo que motivó su

recogida. En ningún caso serán tratados de manera incompatible con dichos fines. No obstante, el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos no se considera incompatible con los fines iniciales.

iii. Principio de minimización de los datos

Unión Romaní Madrid tratará los datos estrictamente necesarios en relación con los fines que motivaron su recogida.

iv. Principio de exactitud

Unión Romaní Madrid adoptará procedimientos internos para actualizar los datos, adoptando todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

v. Principio de limitación del plazo de conservación

Unión Romaní Madrid conservará los datos personales durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales, no obstante, podrán conservarse durante periodos más largos con fines de archivo en interés público, con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

vi. Principio de Seguridad

Unión Romaní Madrid tratará los datos garantizando una seguridad adecuada, mediante la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, que preserven los datos personales contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción, o daño accidental.



vii. Principio de Responsabilidad Proactiva

Unión Romaní Madrid será responsable de cumplir con los Principios establecidos en esta Política y con la legislación aplicable, y deberá ser capaz de demostrarlo, a través de las siguientes acciones:

- Designación de un Delegado de Protección de Datos, garantizando su participación de forma adecuada y en tiempo oportuno, en todas las cuestiones relativas a la protección de datos de carácter personal.
- Llevar a cabo un Registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, que deberá hacerse público por medios electrónicos.
- Realizar una evaluación del riesgo de los tratamientos realizados por Unión Romaní Madrid, con el fin de determinar las medidas técnico - organizativas adecuadas.
- Diseñar e implantar un procedimiento interno para gestionar los incidentes que ocasionen la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos personales o comunicación o acceso no autorizado de los mismos. Estos incidentes deben ser documentados y se llevarán a cabo medidas para minimizar sus efectos negativos.
- Llevar a cabo acciones formativas en materia de protección de datos personales destinadas al personal de Unión Romaní Madrid.
- Llevar a cabo procedimientos de verificación que garanticen que los procedimientos y medidas llevadas a cabo en materia de protección de datos personales por Unión Romaní Madrid no son sólo nominales, sino que se aplican y funcionan en la práctica.

viii. Contratación de Encargados del Tratamiento

Unión Romaní Madrid, implantará procedimientos internos para que con carácter previo a la contratación de un prestador de servicios que tenga acceso a datos de carácter personal de su responsabilidad, se seleccione aquéllos que ofrezcan garantías suficientes del cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente, de la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, y de la garantía de los derechos del interesado.

ix. Derechos de los interesados.-

Unión Romani Madrid deberá articular procedimientos internos necesarios para que los interesados puedan ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.

Esta Política de Protección de Datos Personales fue aprobada por Mariano González Carbonell el 9 de mayo de 2022.

